



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N°70 LP18-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 70/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Octubre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Lic. Carlos PAISAN – Suplente (en reemplazo del Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO)

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-65874511- -APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 18/2023

**Modalidad:** Sin modalidad.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de tintas, pinturas, colorantes y accesorios afines al rubro pinturería para Dependencias del IOSFA.”

## **1. Antecedentes:**

Que la Delegación Auxiliar Actis, mediante las SCN Nro 04 y 08/2023; Unidad de Turismo y Recreación Centro Recreativo Héroes de Malvinas, mediante la SCN Nro 11/2023; la Delegación Provincial Puerto Belgrano, mediante las SCN Nro 07/2023; la Delegación Provincial Santa Fe Sur, mediante las SCN Nro 14/2023; la Delegación Provincial Santa Fe Norte, mediante la SCN Nro 16/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Costanera Cosquín, mediante la SCN Nro 24/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga, mediante la SCN Nro 34/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Parador Almirante Brown, mediante la SCN Nro 28/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Colonia Miraflores, mediante las SCN Nro 12/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana La Falda, mediante las SCN Nro

28/2023; la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida y Tierra del Fuego, mediante las SCN Nro 56/2023 solicitan la “Adquisición de Tintas, Pinturas, Colorantes y accesorios afines al rubro de Pinturería para Dependencias de IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 05/100 (\$ 12.901.926,05) y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitud de Gasto N° 2023003472; 2023003474; 2023004748; 2023003012; 2023003708; 2023003991; 2023002958; 2023004458; 2023003732; 202303699; 2023004367 y 2023005985, autorizadas por la Gerencia Económico Financiera - Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-75912111-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-82647708-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-103-APN-GDYSS#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-65874511- -APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de Tintas, Pinturas, Colorantes y accesorios afines al rubro de Pinturería para Dependencias de IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Según constancia de invitación el día 09 de Agosto 2023 en NO-2023-92410606-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 22 días del mes de Agosto de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-99229065-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta por:

1. PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-100300060-APN-CEO#IOSFA, la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP en IF-2023-105071851-APN-UTYRCTACEG#IOSFA.

OFERENTE N°1 PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.: CUMPLE, se ajusta técnicamente a lo solicitado en los renglones comprendidos entre el N°65 y el N°79.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de los incisos c, d, e, f, g, del artículo 10 del PByCP en NO-2023-105910630-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-109841418-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- El oferente PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A., no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-99234465-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A., cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-98905514-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1 PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 11- 06-2018 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- El oferente PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-99234465-APN-SCC#IOSFA.

## **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
--	----------	--------------------	---------------------------

1	PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
---	-------------------------------	--------	--------

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2023-99230813-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisible la oferta de PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 **PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.** para los renglones 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 por el importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON 00/100 (\$1.651.810,00).

- Declarar desiertos por falta de ofertas para el orden de mérito N°1 a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160.

**4.3 Declarar desiertos la totalidad de los renglones para el orden de merito N° 2 y 3 por falta de ofertas.**

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible la oferta de **PINTURERÍA SAN GUILLERMO S.A.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumple con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación en el orden de mérito del punto 4.1. del presente dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 09 de Octubre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.